Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica

Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 Minga Guazú *C.C. Nº 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mail: agronomia1@yahoo.com*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA UNE

Referencia: LLAMADO "PROVISION DE INSUMOS DE LABORATORIOS" CON I.D. Nº 245.538 EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

En la ciudad de Minga Guazú, a los 15 días del mes de noviembre del año 2012, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55º al 66º del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

El presente informe cuenta con los siguientes documentos (Art.64 decreto/21909/03):

Acta de Apertura.
Tabla comparativa de precios
Análisis comparativo de cumplimiento de ofertas.
Recomendación final
Lugar y fecha de elaboración, y
Firma de Comisión

Para el efecto la comisión ha realizado los siguientes procesos:

a- Llamado a Contratación Directa:

La presente Evaluación corresponde al llamado con I.D. Nº 245.538 del Programa Anual de Contrataciones (PAC.) 2012 de la Facultad de Ingeniería Agronómica de UNE, referente a PROVISION DE INSUMOS DE LABORATORIOS, según las especificaciones técnicas, económicas y de calidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El proceso de llamado fue comunicado a la DNCP, y emitido en el Portal de Internet, con el identificador Nº 245.538, según los plazos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

b- Recepción y Apertura de Sobres:

El acto de Recepción y Apertura de Ofertas, se realizó conforme a la fecha y hora indicadas en la nota de invitación, remitida a los Oferentes.

Del acto de apertura participaron los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se leyeron los montos totales ofertados.

c- Método de Evaluación Utilizado:

La evaluación de ofertas se realizó conforme el Art. 61º de la Ley 2051. Se verificaron primeramente las documentaciones presentadas. Se estudió su especificación técnica, calidad y procedencia del bien, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para el cumplimiento del contrato, garantía, etc., y así sucesivamente.

d- Análisis de los documentos:

DOCUMENTOS	P.M. y A. S.A.	G.B.O. MEDICAL	CIENTIFICA MILAN S.R.L.
• Formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
• Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y de integridad Art. 20 inc. "w", o constancia SIPE, con el documento ACTIVO.	*Cumple*	*Cumple*	*Presenta SIPE*
• Declaración Jurada del Menor según Resolución DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Presenta SIPE*
• Constancia SIPE con todos los documentos activos	*Cumple, presenta IVA del mes de octubre.*	*Cumple*	*Cumple*

e- Análisis de las Ofertas:

El análisis económico y técnico de las ofertas arroja las siguientes observaciones:

Empresa	Monto a ser adjudicado	Obs.:
P.M. y A. S.A.	Gs. 1.265.000	Se recomienda la adjudicación de esta empresa respaldados en el Art. 34 inc. "c" en los ítems 5,16,22,23 y 25.
G.B.O. MEDICAL	Gs. 4.903.865	Se recomienda la adjudicación de esta firma en los ítems 6,7,10 y 13 por presentar la oferta más baja en estos artículos y la adjudicación respaldados en el Art. 34 inc "c" en los ítems 9,14,17,18, y 19.
CIENTIFICA MILAN S.R.L.	Gs. 638.000	Se recomienda la adjudicación de esta firma en los ítems 11 y 12 por presentar la oferta más baja en estos artículos y la adjudicación respaldados en el Art. 34 inc "c" en los ítems 21 y 26.

POR LO EXPUESTO:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contratación Directa para PROVISION DE INSUMOS DE LABORATORIOS; recomienda:

a) Adjudicar a la empresa **P.M. y A. S.A.** para el presente llamado, según el cuadro adjudicado de precios, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones considerando las observaciones más arriba mencionadas, según la disponibilidad presupuestaria (CDP Nº 239/2012 de gs. 6.971.000) por un monto de Gs. 1.265.000 (Guaraníes un millón doscientos sesenta y cinco mil).

b) Adjudicar a la empresa **G.B.O. MEDICAL** para el presente llamado, según el cuadro adjudicado de precios, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones considerando las observaciones más arriba mencionadas, según la disponibilidad presupuestaria (CDP Nº 239/2012 de Gs. 6.971.000) por un monto de Gs. 4.903.865 (Guaraníes cuatro millones novecientos tres mil ochocientos sesenta y cinco).

c) Adjudicar a la empresa **CIENTIFICA MILAN** para el presente llamado, según el cuadro adjudicado de precios, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones considerando las observaciones más arriba mencionadas, según la disponibilidad presupuestaria (CDP Nº 239/2012 de Gs. 6.971.000) por un monto de Gs. 638.000 (Guaraníes seiscientos treinta y ocho mil).

d) Aclarar que; la adjudicación para los ítems que no cuentan con tres ofertas, se respalda en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en la cual se establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas, ...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..",

e) Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

f) Comunicar a quienes corresponda.

Comisión de Evaluación:

.....

Pedro Luis Palacio
Miembro Comité